



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000938

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 2013, que contiene la escisión de la compañía GLOBALPARTS S.A. y creación por efecto de la escisión de la compañía GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A.; disminución del capital suscrito por efecto de la escisión; fijación de nuevo capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la compañía que se escinde;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorandos Nos. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14.0195 y SC-IRQDRICAI-SIC-14-265 de 19 de febrero y 10 de marzo de 2014, respectivamente; y, la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.821 de 12 de marzo de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de la compañía GLOBALPARTS S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, la misma que subsistirá jurídicamente y continuará realizando las actividades inherentes a su objeto social; y, que se escinde para dar lugar a la creación de la compañía denominada GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A.; la disminución del capital suscrito por efecto de la escisión de USD \$ 550.800,00 a USD \$ 220.898,00; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 441.796,00; y, la reforma del Estatuto Social de la compañía GLOBALPARTS S.A. que se escinde, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 18 de diciembre de 2013 ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la constitución de la compañía GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A., que se crea con domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, nace a la vida jurídica como consecuencia de la escisión de la compañía GLOBALPARTS S.A. La compañía que se constituye tendrá un capital social de USD \$ 329.902,00 y se regirá por su propio Estatuto Social, el cual se encuentra incorporado en la escritura pública de escisión otorgada el 18 de diciembre de 2013 ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía que se escinde, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretendida disminución de capital de la compañía GLOBALPARTS S.A., presenten su petición



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la misma, para su correspondiente trámite en los términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y dispondrá el archivo de la misma y de sus documentos anexos.

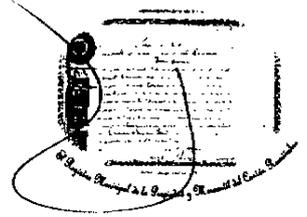
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía que se escinde GLOBALPARTS S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución, en lo atinente a la escisión de la compañía GLOBALPARTS S.A., la disminución del capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de su Estatuto Social y, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía GLOBALPARTS S.A., que se escinde; c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución respecto de la constitución de la compañía GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A., creada por efecto de la escisión; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de marzo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 152331
Tr. 01.1.14.000036



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000029

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000938, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de trece de marzo del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba la CONSTITUCION de la compañía GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.351

Miércoles, 23 de abril del 2014, 14:48:08



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.-  JAIME SALAZAR  Dr. ANDRÉS VELASCO  Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 23 de abril del 2014, repertorio No. 351, se encuentra inscrita la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A., con domicilio en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

Sangolquí, 23 de abril del 2014 nueve a.m.



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

Maria Dolores Heredia Sandoval

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.- *Jaime Salazar* Dr. *Andrés Velasco* Dra. *María Dolores Heredia*

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Large handwritten signature]